

ESCRITURA NUMERO: - 1.248 /85

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " AGRIVEL ,

LEZ S.A.

CUANTIA: S/ 14'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-  
cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día

miercoles /veintitrés de Octubre de mil novecien-

tos ochenta y cinco, ante mí abogado GERMAN CAS-

TILLO SUAREZ , Notario de este Cantón, comparece:

la señora GISELLA CRESPO DE VELLEZ , quien declara

ser ecuatoriana , casada, ejecutiva i domiciliada

en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la

Compañía AGRIVEL , AGRICOLA VELLEZ S.A., según nombra-

miento y debidamente autorizada por la Junta Ge-

neral Extraordinaria de Accionistas , celebrada el

veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y

cinco que acompaña como documentos habitantes;

la compareciente es mayor de edad capaz para

obligarse i contratar a quien de conocerla doy

fe. Bien instruída en el objeto y resultados de

esta escritura pública de aumento de capital so-

cial i reforma parcial de estatutos a cuyo otor-

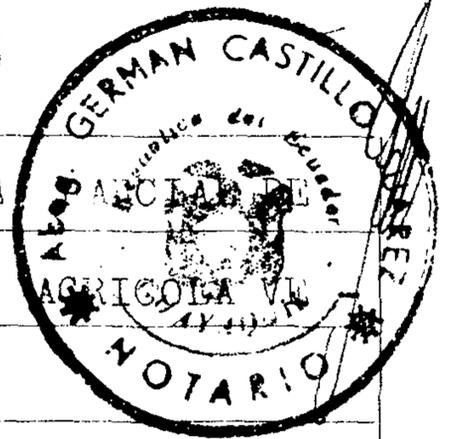
gamiento concurre con amplia y entera libertad

para que la autorice me presenta la minuta que

dice así:-" SEÑOR NOTARIO :- Sírvase incorporar en

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo

una por la cual conste el aumento de capital so-



1 cial y reforma parcial de estatutos de Compañía

2 Anónima, que se determina al tenor de las cláu -

3 sulas i estipulaciones siguientes: - - - - -

4 CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE: - Interviene en

5 el otorgamiento de esta escritura pública i mani-

6 fiesta su voluntad de celebrar este Aumento de

7 Capital Social y Reforma Parcial de Estatutos de

8 la Compañía denominada " AGRIVEL , AGRICOLA VELEZ

9 S.A. la señora GISELLA CRASPO DE VELEZ a nombre

10 y en representación i por los derechos que repre-

11 senta de la Compañía , en su calidad de Gerente

12 y Representante Legal de la misma , debidamente au-

13 torizada para comparecer al otorgamiento de este

14 instrumento público i con la finalidad de hacer

15 efectivas todas y cada una de las resoluciones

16 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

17 de la Compañía , celebrada el veintiocho de Junio

18 de mil novecientos ochenta y cinco .- - - - -

19 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:- A) Mediante escri-

20 tura pública otorgada el siete de octubre de mil

21 novecientos ochenta y uno , ante la Notaria Déci-

22 ma Tercera, del Cantón Guayaquil, doctora Norma

23 Plaza de García , inscrita en el Registro Mercan-

24 til de este Cantón , el diecinueve de Noviembre

25 de mil novecientos ochenta i uno, se constituyó

26 la Compañía denominada " AGRIVEL , AGRICOLA VELEZ

27 S.A." con un capital social de QUINIENTOS MIL

28 SUCRES dividido en quinientas acciones nominati-



1 vas, ordinarias i de UN MIL SUCRES cada una,  
 2 das las cuales fueron integramente suscritas  
 3 pagadas por los accionistas fundadores  
 4 por ciento ; B) La Junta General Extraordinaria  
 5 de Accionistas de la Compañía, en su sesión del  
 6 veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y  
 7 cinco , encontrándose presente i reunido todo el  
 8 capital social pagado de la misma, acordó i re -  
 9 solvió , con el voto unánime de los accionistas  
 10 concurrentes, aumentar el capital social de la  
 11 Compañía en la cantidad de CATORCE MILLONES DE  
 12 SUCRES , mediante la emisión de catorce mil ac-  
 13 ciones nominativas, ordinarias y de UN MIL SUCRES  
 14 cada una de ellas, de manera que el nuevo capi-  
 15 tal social de la misma sea de CATORCE MILLONES  
 16 QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en catorce mil  
 17 quinientas acciones ordinarias, nominativas i de  
 18 UN MIL SUCRES del valor nominal cada una. - - -  
 19 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:- La señora GISSELLA  
 20 CRESPO DE VELEZ en su calidad de gerente i  
 21 representante legal debidamente autorizada declara:  
 22 Uno ) Aumentado el capital social de la Compañía  
 23 "AGRIVEL , AGRICOLA VELEZ S.A.", en la cantidad de  
 24 CATORCE MILLONES DE SUCRES mediante la emisión  
 25 de catorce mil acciones nominativas, ordinarias i  
 26 de UN MIL SUCRES cada una, de manera que el  
 27 nuevo capital social de la misma sea de CATORCE  
 28 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES , dividido en cator-

1 ce mil quinientas acciones nominativas, ordi-  
2 narias i de UN MIL SUCRES cada una; Dos) Que  
3 el accionista de nacionalidad ecuatoriana CARLOS  
4 EMILIO VELEZ RAYMOND suscribe la totalidad del  
5 aumento resuelto , o sea catorce mil acciones,  
6 por el valor total de CATORCE MILLONES DE SU -  
7 CRES ; Tres ) Que el pago de todas las accio-  
8 nes que corresponden a este Aumento de Capital  
9 Social se encuentra efectuado o realizado en  
10 el cien por ciento , por compensación de cré -  
11 ditos ; Cuatro) Que se reforma el Artículo Cuar-  
12 to del Estatutos constitutivo de la Compañía ,  
13 en los términos constantes en el Acta de Jun-  
14 ta General de Accionistas de "AGRIVEL, AGRICOLA  
15 VELEZ S.A." celebrada el veintiocho de Junio de  
16 mil novecientos ochenta y cinco , la misma que  
17 se incorpora a esta escritura pública. Agregue  
18 usted señor Notario , el Acta de Junta General  
19 Extraordinaria de Accionistas antes aludida, que  
20 estoy acompañando , así como todas las demás  
21 cláusulas e instrumentos que sean de estilo pa-  
22 ra la plena validez legal de este instrumento.  
23 firmado) Abogado Eduardo Jiménez Parra. Registro  
24 número ochocientos quince." La otorgante ratffi-  
25 ca en todas sus partes la minuta inserta que  
26 queda elevada a escritura pública para que sur-  
27 ta sus efectos legales.- DOCUMENTOS HABILITAN -  
28 TES: - NOMBRAMIENTO: -"Guayaquil, enero diez de



1 mil novecientos ochenta i cuatro . Señora dona GISE-  
2 LLA CRESPO DE VELLEZ, Presente . De mis considera-  
3 ciones: Cumplo en participar a usted que la Junta  
4 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
5 "AGRIVEL , AGRICOLA VELLEZ S.A." en sesión del día  
6 de hoy , resolvió designar a usted Gerente de  
7 la misma , por el período de cinco años. En tal  
8 virtud, corresponderá a usted, la administración  
9 i representación legal, judicial i extrajudicial  
10 de la compañía , conjunta o separadamente con el  
11 Presidente , según aparece del Artículo octavo de  
12 sus estatutos sociales, constante de la escritura  
13 pública autorizada por la Notaria Décima Tercera  
14 de esta Cantón , el siete de octubre de mil no-  
15 vecientos ochenta y uno , inscrita en el Registro  
16 Mercantil de este Cantón , el diez de Noviembre  
17 de mil novecientos ochenta i uno. El presente nom-  
18 bramiento sustituye al que tiene inscrito el se-  
19 ñor Guillermo Vélez Bobero con el número siete  
20 mil cuatrocientos noventa i nueve del Registro Mer-  
21 cantil , el treinta de Noviembre de mil novecientos  
22 ochenta y uno . Sírvase aceptar a continuación ,  
23 el presente nombramiento i proceder a su inmedia-  
24 ta inscripción en el Registro Mercantil de este  
25 Cantón . Muy atentamente . firmado) Abogado Dario  
26 Egas Peña . Secretario Ad-Hoc. Acepto el cargo. Gua-  
27 yaquil, enero diez de mil novecientos ochenta i  
28 cuatro. firmado) Gisella Crespo de Vélez.- Queda

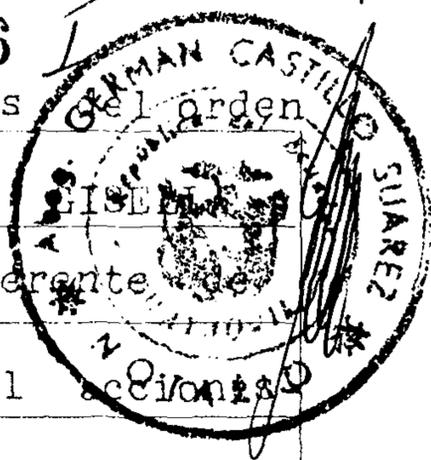
1 inscrito el presente nombramiento de fojas tres  
2 mil doscientos cinco a tres mil doscientos seis,  
3 número ochocientos cuarenta i dos del Registro Mer-  
cañtil i anotado bajo el número mil seiscientos  
4 cuatro del Repertorio. Archivándose los comproban-  
5 tes de Registro i Defensa Nacional. Guayaquil, nue-  
6 ve de febrero de mil novecientos ochenta i cua-  
7 tro . El Registrador Mercantil.- firmado) Abogado Héc-  
8 tor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil  
9 del Cantón Guayaquil. Hay un sello." - - - - -

11 "ACTA/ DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
12 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " AGRIVEL,  
13 AGRICOLA VELEZ S.A ." En la ciudad de Guayaquil,  
14 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a las  
15 ocho de la mañana , del día viernes veintiocho  
16 de Junio de mil novecientos ochenta i cinco, en  
17 el local social ubicado en el kilómetro diez y  
18 medio de la vía a Daule y domicilio principal  
19 de la Compañía , estan presentes los accionistas  
20 de la Compañía Carlos Emilio Vélez Raymond pro -  
21 pietario de trescientos noventa y siete accio -  
22 nes del capital social de la compañía ; Gisella  
23 Crespo de Vélez propietaria de cien acciones  
24 del capital social de la Compañía ; Licenciado An-  
25 drés Morán Morán propietario de una acción del  
26 capital social de la Compañía ; Vicente Párraga  
27 Merchán propietario de una acción del capital  
28 social de la compañía ; y, Angela Abad Ruiz de



1 Banegas propietaria de una acción del capital so-  
 2 cial de la Compañía . En consecuencia esta  
 3 sante el cien por ciento del capital  
 4 i pagado de la compañía , que es de quinientos  
 5 mil sucres, dividido en quinientas acciones nomi-  
 6 nativas i ordinarias de un mil sucres cada una.  
 7 A continuación , Angela Abad Ruíz de Banegas pro-  
 8 pone que por encontrarse juntos i presentes los  
 9 accionistas que representan todo el capital social  
 10 pagado de la compañía se celebre una Junta Gene-  
 11 ral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
 12 "Agrivel , Agrícola Vélez S.A." a fin de discutir  
 13 i resolver sobre los dineros de propiedad del  
 14 accionista Carlos Emilio Vélez Raymond que éste  
 15 ha entregado con anterioridad a la Compañía ; res-  
 16 pecto de la posibilidad de que se aumente el  
 17 capital social de la Compañía i se establezca  
 18 la forma i condiciones en que se efectuaría la  
 19 correspondiente suscripción i pago del capital  
 20 social que se aumentaría ; y, de que se proce-  
 21 da a la correspondiente Reforma Parcial del Es-  
 22 tatuto Social de la Compañía . A continuación los  
 23 otros cuatro accionistas manifiestan que apoyan  
 24 la proposición efectuada por la accionista An-  
 25 gela Abad Ruíz de Banegas por lo que la elevan  
 26 a moción por considerar que es conveniente i oportu-  
 27 tano realizar la Junta i por cuanto de conformi-  
 28 dad con la Ley de Compañías i con el Estatuto

de la Sociedad se encuentran en capacidad de celebrarla . Acto seguido, todos los accionistas, antes nombrados, que representan el cien por ciento del capital social pagado de la compañía , aceptan, por unanimidad, la celebración de la Junta i manifestan que, por considerarse suficientemente informados, resuelven , por unanimidad, discutir i resolver, en su orden , los siguientes puntos: Uno) Sobre las cantidades de dinero de propiedad de Carlos Emilio Vélez Raymond que éste ha entregado a la Compañía ; Dos ) Aumento de capital social de la Compañía ; Tres ) Forma i condiciones de la suscripción y pago del capital social que se resolviere aumentar; y, Cuatro) Reforma parcial del Estatuto de la Compañía . Acto seguido , los asistentes declaran que, unánimemente , entienden debidamente convocada la Junta, por lo que, asimismo, por unanimidad, resuelven instalar la sesión y declarar válidamente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Agrí- vel , Agrícola Vélez S.A." De conformidad con los Estatutos, se decide que presida la Junta el Presidente de la Compañía señor Carlos Emilio Vélez Raymond . Actúa como Secretario la Gerente de la Compañía señora Gisella Crespo de Vélez, i constata que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía i confecciona la lista de asistentes. A continuación la Junta entra a



1           conocer , tratar i resolver los puntos  
2           del día . AL PRIMER PUNTO :- La señora  
3           CRESCO DE VELAZ, en su calidad de Gerente  
4           la Compañía informa a la Junta que el  
5           ta de la Compañía Carlos Emilio Vélez Raymond  
6           ha entregado a la Compañía , en diversas oportu-  
7           nidades, dinero propio por la cantidad total de  
8           catorce millones de sucres, que han sido desti-  
9           nados totalmente a actividades propias de "Agrivel  
10           Agrícola Vélez S.A." , las cuales tienen que ver  
11           con el objeto social de la misma. Que dichas en-  
12           tregas de valores se encuentran debidamente com-  
13           probadas y contabilizadas i que además existen  
14           los correspondientes soportes por los valores que  
15           ingresaron i que egresaron de la Compañía , confor-  
16           me consta en los documentos i libros contables  
17           que exhibe en este momento. Que sobre dichas can-  
18           tidades Carlos Emilio Vélez Raymond no ha obte-  
19           nido ningún beneficio personal ni ha cobrado in-  
20           terés alguno i que la única beneficiada ha si-  
21           do la Compañía. Despues de un exámen exhaustivo  
22           de los documentos exhibidos la Junta Resuelve,  
23           por unanimidad ratificar las entregas de dinero  
24           hechas por el señor Carlos Velez Raymond y aco-  
25           gerse a la doctrina número ciento veintiseis de  
26           la Superintendencia de Compañías y ante propuesta  
27           de Angela Abad Ruíz de Banegas aceptar el infor-  
28           me de la Presidente de la Compañía asi como los

1 documentos respectivos i reconocer como deuda

2 de "Agrivel, Agrícola Vélez S.A." en favor de

3 Carlos Emilio Vélez Raymond la cantidad de

4 CATORCE MILLONES DE SUCRES, sin que esa deu-

5 da genere ningún cargo adicional, costo o in-

6 terés en contra de la Compañía "Agrivel, Agríco-

7 la Vélez S.A.". Asimismo, la Junta resuelve,

8 por unanimidad , que solo la Junta de Accio-

9 nistas podrá , en esta misma sesión , o en

10 otra , establecer la forma i condiciones en

11 que serán pagadas dichas deudas. AL SEGUNDO PUN

12 TO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA:-

13 La Junta resuelve, por unanimidad, aumentar el

14 capital social de la Compañía en CATORCE MILLO

15 NES DE SUCRES mediante la emisión de catorce

16 mil acciones ordinarias i nominativas de UN MIL

17 SUCRES cada una , de manera que el nuevo capital

18 social de la misma sea de CATORCE MILLONES QUI -

19 NIENTOS MIL SUCRES, dividido en catorce mil qui-

20 nientas acciones nominativas, ordinarias i de un

21 mil sucres cada una. AL TERCER PUNTO: A) SUSCRIP

22 CION: - Los accionistas GISELLA CRESPO DE VELEZ ,

23 Licenciado ANDRES MORAN MORAN , VICENTE PARRAGA MER

CHAN; y, ANGELA ABAD RUIS DE BANEGAS manifiestan

que se encuentran imposibilitados económicamente

para suscribir el Aumento de capital social que

ha sido resuelto por lo que, sucesivamente , de -

28 claran que renuncian , expresamente , al derecho de

000007



1 preferencia que tienen para suscribir el aumento  
 2 en proporción al número de acciones que cada  
 3 uno tiene actualmente en la Compañía. A continuación  
 4 ción luego de escucharse la exposición de Carlos  
 5 Emilio Vélez Raymond i previa proposición del li-  
 6 cenciado Andrés Morán Morán la Junta resuelve,  
 7 por unanimidad, que las suscripciones de las accio-  
 8 nes, que corresponden al Aumento del Capital So -  
 9 cial aprobado anteriormente, sean realizadas, en  
 10 su totalidad, por Carlos Emilio Vélez Raymond,  
 11 quien tiene actualmente trescientas noventa i sie-  
 12 te acciones en la Compañía, por lo que, en con-  
 13 secuencia, que sea dicha accionista Carlos Emilio  
 14 Vélez Raymond quien suscriba las catorce mil  
 15 nuevas acciones, nominativas, ordinarias i de UN  
 16 MIL SUCRES del capital social de "Agrivel, Agríco-  
 17 la Vélez S.A." B) PAGO:- Acto seguido, el accio-  
 18 nista VICENTE PARAGA MERCHAN propone que el pago  
 19 de las acciones que corresponden a las suscripcio-  
 20 nes que ha efectuado el accionista CARLOS EMILIO  
 21 VELLEZ RAYMOND, por la cantidad antes resuelta por  
 22 la Junta, en esta sesión, se realice por Compen-  
 23 sación de Créditos, de conformidad con lo prescri-  
 24 to, principalmente, en el Ordinal Segundo del  
 25 Artículo ciento noventa i seis de la Ley de Com-  
 26 pañías. Asimismo, de aprobarse esta propuesta to-  
 27 das las acciones se encontrarían pagadas en el  
 28 cien por ciento i el crédito en contra de la

6

1 Compañía y en favor de Carlos Emilio Vélez  
2 Raymond quedaraía totalmente cancelado. A con-  
3 tinuación todos los otros accionistas aprue-  
4 ban en su integridad i hacen suyas las pala-  
5 bras de Vicente Parraga Merchán por lo que la  
6 Junta resuelve, por unanimidad , que la totalidad  
7 de los valores, que corresponden a todas las  
8 acciones suscritas, sean pagados por Compensa-  
9 ción de Crédito , de manera que no quede sal-  
10 do del crédito en contra de la Compañía y  
11 en favor del accionista Carlos Emilio Vélez Ray-  
12 mond , quedando asi pagado el cien por ciento  
13 del valor de cada una de las acciones que han  
14 sido suscritas en este aumento de capital i to-  
15 talmente pagada la deuda o cancelado el crédi-  
16 to . AL CUARTO PUNTO:- La Junta resuelve, por una-  
17 nimidad , y a petición de Vicente Párraga Merchán  
18 reformar el ARTICULO CUARTO DE LA CLAUSULA TERCERA  
19 del Estatuto Constitutivo de la Compañía , el mismo  
20 que dirá lo siguiente: ARTICULO CUARTO: DEL CAPI -  
21 TAL :- El capital social de la Compañía es de CA\_  
22 TORCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en  
23 catorcè mil quinientas acciones, nominativas, ordi-  
24 narias i de UN MIL SUCRES cada una, numeradas  
25 del cero cero cero cero uno al catorce mil qui-  
26 nientos , inclusive , el cual se encuentra integra-  
27 mente suscrito i pagado en el cien por ciento.-  
28 Finalmente , la Junta resuelve autorizar a la Ge-

100005



1           rente de la Compañía, señora GISELLA CRISPO DE VÉLEZ  
2           para que comparezca al otorgamiento del correspondiente  
3           instrumento público i para que obtenga la  
4           aprobación legal del mismo. No habiendo otro asunto  
5           to que tratar la Presidente declara en receso la  
6           sesión para dar oportunidad a la redacción de es-  
7           ta acta, la misma que, reinstalada la sesión, se  
8           procede a leer i es aprobada, unánimemente, en  
9           su integridad i sin modificaciones, para constan-  
10          cia de ello proceden a firmarla, despues de lo  
11          cual la Presidente ordena levantarse la sesión, a  
12          las diez de la mañana, del mismo día. Se incor-  
13          pora el informe escrito del Presidente de la Com-  
14          pañía respecto del crédito existente.- firmado) Car-  
15          los E. Vélez Raymond.- firmado) Gisella Crespo de Vé-  
16          lez.- firmado) Lcdo. Andrés Morán Morán.-firmado) Vi-  
17          cente Párraga Merchán.- firmado) Angela Abad Ruíz  
18          de Banegas. CERTIFICO: que la presente copia es  
19          igual a su original que reposa en los archivos de  
20          la Compañía, a la cual me remito en caso nece-  
21          sario. Guayaquil, Octubre ocho de mil novecientos  
22          ochenta i cinco.- firmado) Gisella Crespo de Vélez  
23          Gerente - Secretaria. "Agrivel, Agrícola Vélez S.A."  
24          Leída que fue esta escritura pública por mí el  
25          Notario, en alta voz, de principio a fin a  
26          la compareciente este la aprueba i la suscribe  
27          conmigo en unidad de acto. DOY FE.- Enmendado:  
28          la autorice me presenta la minuta que - noventa-

del - íntegramente

*Gisella Crespo de Vélez*

Gisella Crespo de Vélez

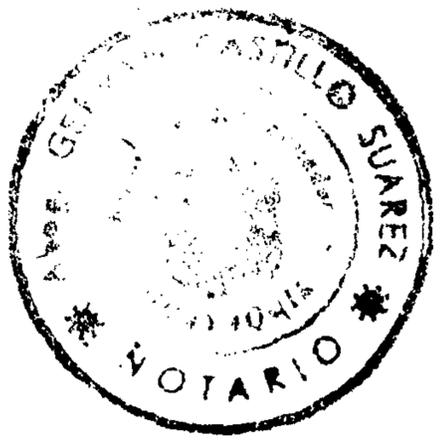
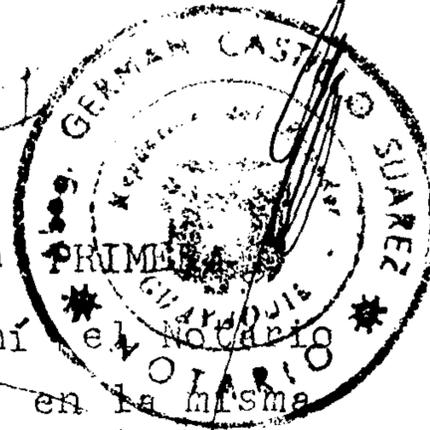
C.C. 0004225372

C.T. 579024

C.V. 014-144

R.U.C. 0990558612001

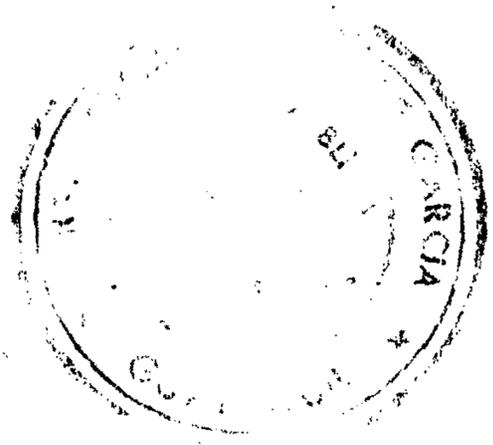
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta COPIA en ocho fojas fotocopias rubricadas por mí el que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y RESERVA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " AGRIVEL AGRICOLA VELEZ S.A."



*[Handwritten signature of German Castillo Suarez]*

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
Notario Décimo Octavo  
Guayaquil

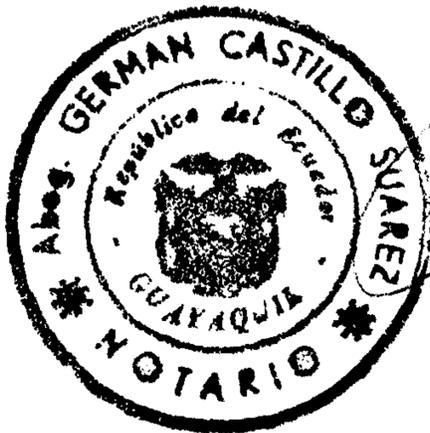
RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 85-2-1-1-02708 de la Superintendencia de Compañías de fecha 3 de Diciembre de 1.985, al margen de la matriz de fecha 7 de Octubre de 1.981.- Guayaquil, 4 de Diciembre de 1.985.



*[Handwritten signature of Norma Plaza de García]*

Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON  
GARCIA  
NOTARIA

DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintitrés de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, de la Resolución Nº 85-2-1-1-02708, expedida el tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital Social y Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía AGRIVEL, Agrícola Vélez S.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL NOTARIO.-



*[Handwritten signature]*  
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
Notario Décimo Octavo  
Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 85 -2-1 - 1 -02708, dictada el 3 de Diciembre de 1.985, por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada " AGRIVEL, AGRICOLA VELEZ S. A., de fojas 23.100 a 23.116, número 1.670 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.361 del Repertorio.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: VELEZ.- Vale.-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1.000.010

t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 12.783 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.**  
Valor pagado por este trabajo:  
S/. TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS ctos. -